



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00021-00.

Ante los múltiples requerimientos realizados al doctor MARIO ANDRÉS BRAN RIVEROS, designado dentro del presente proceso como Curador Ad-Litem (Folios 97, 121, 123, 125, 129) sin obtener respuesta alguna, se procedió por Secretaría a consultar la vigencia de la Tarjeta Profesional, arrojando como resultado que no se encontraba vigente, tal y como se verifica a folio 133 de la encuadernación. Lo expuesto es razón suficiente para relevarlo del cargo e inadmitir la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 130 del cuaderno 1. De otra parte y de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designase como curador Ad-Litem de la demandada LUZ MERY PINEDA COLORADO, al doctor JAVIER DARÍO SOTO CASTRILLÓN con dirección calle 12 # 2-43-oficina 204 de Ibagué, teléfono 2656599 correo electrónico [javis\\_3892@hotmail.com](mailto:javis_3892@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b0ee83d7ea0ac08fb471bf6a29b25544ec83f2a2f5b48c7b10380e1015fb95**

Documento generado en 04/02/2022 02:59:41 PM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573  
Correo: [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>